

Original: inglés

**NOTA SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ESTABLECER UN PROCESO PARA ABORDAR EL
USO DEL TRABAJO FORZADO EN LAS PESQUERÍAS DE ICCAT**
(nueva propuesta de Estados Unidos)

El tema del uso del trabajo forzado ha ido ganando cada vez mayor atención a nivel internacional. Estados Unidos considera que es el momento de iniciar una conversación seria en ICCAT acerca de este importante asunto y lo planteó para su discusión en la reunión del Grupo de trabajo sobre IMM de 2021. Nos complació descubrir que había un amplio acuerdo respecto a que ICCAT debía trabajar para solucionar este tema con cierta urgencia. Como indicamos en la reunión, los incidentes declarados de trabajo forzado en los buques pesqueros han aumentado en años recientes, lo que incluye en las pesquerías de ICCAT, y análisis recientes indican que algunas pesquerías de ICCAT podrían ser de alto riesgo para esta práctica. Más allá del obvio y devastador daño humano, el trabajo forzado, al igual que la pesca IUU, permite a los pescadores evitar los verdaderos costes operativos de las pesquerías responsables, provocando negativas consecuencias para la situación de los stocks de peces y una competición injusta en los caladeros y los mercados. Estados Unidos propone esta medida para condenar el uso de trabajo forzado en las pesquerías de ICCAT y para establecer un foro y un plazo adecuados en los que la Comisión pueda explorar plenamente cómo podría enfocar ICCAT este tema, con el objetivo de eliminar esta abominable práctica de las pesquerías de ICCAT.

Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA ESTABLECER UN PROCESO PARA SOLUCIONAR EL USO DEL TRABAJO FORZADO EN LAS PESQUERÍAS DE ICCAT
(nueva propuesta de Estados Unidos)

RECONOCIENDO que diversos instrumentos internacionales tratan el uso del trabajo forzado y otros abusos laborales;

RECORDANDO que el Código de conducta para la pesca responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) establece que «Los Estados deberían velar por que las instalaciones y equipos de pesca, así como todas las actividades pesqueras, ofrezcan condiciones de trabajo y de vida seguras, sanas y justas y cumplan las normas internacionalmente acordadas adoptadas por las organizaciones internacionales pertinentes».

CONSCIENTES DEL trabajo que se está realizando para solucionar el tema del trabajo forzado en el sector de los productos del mar en otros foros y organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Pesquera del Pacífico central y occidental (WCPFC), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y las recomendaciones de la cuarta reunión del Grupo de trabajo conjunto *ad hoc* sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y asuntos relacionados de la Organización Marítima Internacional (OMI)/OIT/FAO;

RECONOCIENDO que las pesquerías de ICCAT están expuestas a prácticas laborales problemáticas y muy afectada por los informes de trabajo forzado en los buques que operan dentro de la zona del Convenio de ICCAT;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el intercambio inicial sobre el tema del trabajo forzado mantenido durante la reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM) de 2021, durante la cual las CPC expresaron su inquietud respecto a esta práctica y resaltaron la urgencia de solucionarla;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que el trabajo forzado es un problema lamentable en las pesquerías internacionales que debe ser a la vez condenado de la forma más enérgica posible y eliminado mediante acciones eficaces de las CPC, abordado de manera colectiva e individual;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE:

1. Se establecerá un Grupo de trabajo *ad hoc* sobre trabajo forzado para identificar las acciones que pueden emprender las CPC, individual y colectivamente, para eliminar el uso del trabajo forzado en las pesquerías de ICCAT, lo que incluye mediante la cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes.
2. El Grupo de trabajo *ad hoc* se reunirá en el periodo intersesiones a partir de 2022, preferiblemente al mismo tiempo que otra reunión intersesiones de ICCAT. Se insta a todas las CPC a participar en el Grupo de trabajo. En su primera reunión, el Grupo de trabajo elegirá a su presidente.
3. El Grupo de trabajo *ad hoc* informará sobre los progresos de sus deliberaciones en la reunión anual de ICCAT de 2022, y formulará sus recomendaciones sobre la necesidad de celebrar reuniones intersesiones adicionales. La Comisión considerará dicho informe y decidirá los siguientes pasos.
4. Se insta encarecidamente a las CPC a emprender inmediatamente todas las acciones adecuadas en el marco de la legislación internacional y nacional para impedir el uso de trabajo forzado en sus buques que participan en las pesquerías de ICCAT o en actividades relacionadas con la pesca que respaldan dicha pesca.